



2.1-2.1

ACUERDO ACADÉMICO NÚMERO 027 DE 2023
(27 de septiembre)

Por medio del cual se consolidan los programas de pregrado y el número de cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca para la admisión al primer periodo académico de 2024 - Centro de Regionalización.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, de conformidad con las facultades legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO:

El Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993, asigna al Consejo Académico la facultad de adoptar los criterios de admisión a la Universidad y señalar los cupos para ingresos de nuevos alumnos.

Que de conformidad con el Acuerdo Académico 013 de 2018, por medio del cual se reglamenta el Proceso de Inscripción, Admisión y Matrícula a los Programas de Pregrado-Popayán, Pregrado-Regionalización y Pregrado – Extensión, es deber de la División de Admisiones, Registro y Control Académico presentar a la Vicerrectoría Académica el proyecto de calendario del proceso de admisión, el de cupos y programas según las dinámicas institucionales.

Que mediante oficio 4.2-92.8/0784, la jefe de la División de Admisiones, Registro y Control Académico, remitió a la Vicerrectoría Académica sendos proyectos de Acuerdo para fijar los cupos y porcentajes de ponderación de los programas a ofertarse en el primer periodo académico del año 2024, conforme con el calendario de admisiones aprobado mediante Acuerdo Académico 016 de 2023.

Que conforme con los artículos 6° y 7° del Acuerdo Académico 013 de 2018, corresponde a la Vicerrectoría Académica presentar al Consejo Académico el proyecto del calendario del proceso de admisión y el de cupos y programas por periodo académico, quien a su vez debe aprobar semestralmente mediante acuerdo los programas y cupos mínimos y máximos a ofrecer, según la periodicidad (semestral o anual), y las ponderaciones o porcentajes específicos asignados a las áreas que evalúa el Examen de Estado ICFES SABER 11° y a las pruebas adicionales de admisión.

En mérito de lo anterior, es pertinente establecer la oferta y número de cupos para los programas de extensión de Pregrado que ofrecerá la Universidad del Cauca a través del Centro de Regionalización, durante el desarrollo del proceso de admisión para ingreso al periodo académico 2024.1, en razón a lo establecido en la parte resolutive del presente acto administrativo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer para el primer período académico de 2024 los programas de Pregrado y el número de cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca a través del Centro de Regionalización, así:



ISO 9001:2015 SC-CER 450832



IONet.CO-SC-CER150932

Por una Universidad de Excelencia y Solidaria



Continuación Acuerdo Académico Número 027 del 27-09 - 2023

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS					
Programa	Ciudad y jornada	Cupos Acuerdo Superior 049 de 2022	Cupos ordinarios	Cupos totales	Cupo mínimo de oferta
Ingeniería Agroindustrial – Código SNIES: 3833	Santander de Quilichao - jornada diurna	25	10	35	30

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES					
Programa	Ciudad y jornada	Cupos Acuerdo Superior 049 de 2022	Cupos ordinarios	Cupos totales	Cupo mínimo de oferta
Derecho – Código SNIES: 102182	Santander de Quilichao - jornada diurna	21	9	30	30

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL					
Programa	Ciudad y jornada	Cupos Acuerdo Superior 049 de 2022	Cupos ordinarios	Cupos totales	Cupo mínimo de oferta
Ingeniería Civil – Código SNIES: 102471	Santander de Quilichao - jornada diurna	21	9	30	30

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES					
Programa	Ciudad y jornada	Cupos Acuerdo Superior 049 de 2022	Cupos ordinarios	Cupos totales	Cupo mínimo de oferta
Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis en Inglés - Francés – Código SNIES: 108963	Santander de Quilichao - jornada diurna	21	9	30	30

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia del presente Acuerdo a las Vicerrectorías, Divisiones de Admisiones, Registro y Control Académico, de Gestión Financiera y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Centro de Gestión de las Comunicaciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, ciudad Universitaria a los veintisiete (27) días del mes septiembre de 2023.


DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Presidente

Proyecto: Juan M. Ardila. *Juan M.*
Revisó y aprobó: Dra. Sandra Liliana Colina Henao *92*



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria